



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

Proceso	VERBAL- PERTENENCIA
Demandante	ANGELA MARÍA VAHOS URIBE
Demandada	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAQUEL ROJAS DE A.
Radicado	05001 4003 028 2021-00456 00
Decisión	Se fijan honorarios.

Se incorpora al expediente memorial por parte del perito CARLOS RAMIREZ PAEZ, donde solicita la fijación definitiva de sus honorarios.

Por lo tanto, se fijan como honorarios definitivos al perito que actúo en este proceso, CARLOS RAMIREZ PAEZ, la suma de 3 SMLMV. Se le recuerda que mediante auto del 24 de enero de 2023 (Doc 70- C01Principal) se le fijaron como gastos provisionales la suma de \$500.000 pesos colombianos, los cuales se encuentran incluidos en los honorarios definitivos.

Honorarios que deberán ser asumidos por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO

JUEZ20.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858df6106ab76bbb0f55a181633bcf3e7670f590ab3a1c042c402190ebe650a4**

Documento generado en 14/03/2024 07:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>